

AÑO XXXIX

NUM. 14

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 6 de Abril de 1951



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5
Teléfono 3700—Apartado 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y pedidos de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador

1914

Exposición Nacional de Buenos Aires
Comité de Fomento
al Obispo de Montevideo



Exposición Nacional de Buenos Aires
Comité de Fomento

Exposición Nacional de Buenos Aires
Comité de Fomento

Exposición Nacional de Buenos Aires
Comité de Fomento

SUMARIO

Páginas

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Marruecos y Colonias

SERVICIO Financiero del Empréstito del Majzen del Protectorado Español en Marruecos, amortizable 4%, núm. 146.—Aviso del Resultado del primer sorteo de títulos del mencionado Empréstito 272

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR de 24 de marzo de 1951, por el que se dispone la venta a favor de D. Ildefonso Martínez Bazán, de una parcela de 0-88-00 Hás. de la finca rústica Majzen núm. 5 del Territorio del Lucas, denominada "Afueras de Arcila" 273

OTRO de 17 de marzo de 1951, por el que se autoriza a la Al Abumua-
ret de la cabila de Beni Sechyel para proceder a la venta en pública subasta de una propiedad del Bit El Mal, situada en el poblado de Acumi de la referida cabila catolagada al número cincuenta y dos en el registro del mencionado Abumua-
ret 274

OTRO de 20 de marzo de 1951, por el que se autoriza a Laboratorio Industrial, S. A., para construir un Almacén en la Zona Portuaria de Larache 275

OTRO de 12 de marzo de 1951, por el que se nombra Kadi de Senhaya Sur (Rif), a Sid Aamar Ben Ahmed Ben Aamar El Reguigui ... 275

OTRO de 17 de marzo de 1951, por el que se concede la libertad condicional al penado Dris Ben Mohamed Guemili (a) El Guemili 276

OTRO de 17 de marzo de 1951, por el que se concede la libertad condicional al penado Mohamed Ben Mohamed (a) Kaddur Boris 277

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 277

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 279

Administración Central

DELEGACION GENERAL.--Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal 279

ANUNCIO de concurso de méritos para la provisión de veintidós plazas de subalternos de Primera Clase de la Sección Tercera (Conductores) vacantes en el Cuerpo Subalterno de la Administración de la Zona 281

CONCURSO para proveer una plaza de Jefe de Sección en la Sección de Comercio de la Delegación de Economía 282

OTRO para proveer una plaza de perito Agrícola del Estado en el Servicio Agronómico de la Delegación de Economía Industria y Comercio	283
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Índice de disposiciones dictadas que afectan a personal de Grupo de Policía Armada y Tráfico de la Zona	284
AVISO relativo a la anulación de unas licencias de caza	285
DIRECCION DE SEGURIDAD DE LA ZONA.—Grupo de Policía Armada y de Tráfico.—Concurso para proveer la vacante de Capitán Médico existente en el Grupo	285
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio de Minas.—ANUNCIO relativo a los permisos mineros de investigación números 1148 y 1149	286
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. — Servicio Hidráulico.—AVISO relativo a la petición formulada por doña Amparo Cañadas Méndez en solicitud de 3 litros y 8 décimas de litro por segundo de caudal máximo de agua para riego de una finca de su propiedad	286
DELEGACION DE HACIENDA.—Servicio de Contribuciones.—AVISO relativo a la concesión de prórrogas hasta el día 30 de abril del año actual el plazo para la expedición o renovación sin recargo alguno de las tarjetas de identidad y cédulas de vecindad.	287
ANUNCIOS PARTICULARES	287

Anexo al número 14

REGISTRO MERCANTIL	208
REGISTRO DE INMUEBLES	215
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	217
Cédulas de citación	217
Requisitorias	218

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Marruecos y Colonias

Servicio Financiero del Empréstito del Majzen del Protectorado
Español en Marruecos, Amortizable 4^o%, 1946

Aviso del Resultado del primer sorteo de títulos del mencionado Empréstito que deberán ser amortizados en el vencimiento de 1.º de abril próximo, según el cuadro de amortización, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 22 de diciembre de 1950.

En dicho sorteo, ante el Notario de Madrid, don Manuel Amorós González, se amortizaron ciento doce títulos con la numeración siguiente:

4.050	70.254	131.900	194.379
7.785	74.930	131.973	194.685
7.932	77.302	140.542	201.700
9.561	79.215	144.797	210.841
12.326	79.454	145.134	214.708
17.344	84.328	149.820	214.816
18.999	87.940	149.828	219.125
20.301	89.115	150.111	226.481
24.863	92.216	155.440	227.592
25.004	92.401	156.794	230.308
28.116	92.708	160.793	232.950
29.332	93.668	161.202	239.411
29.767	97.359	161.374	240.783
33.550	99.081	161.569	240.855
38.953	103.589	164.305	242.023
39.501	107.641	168.293	243.567
41.474	109.708	171.444	244.243
45.300	109.709	171.767	244.258
46.222	114.333	175.408	245.251
49.000	117.485	176.200	245.600
52.328	117.801	176.308	245.834
52.742	120.466	177.932	249.353
52.796	123.224	180.300	253.458
57.288	123.782	183.747	254.720

59.301	124.229	183.852	257.392
60.489	125.300	186.155	258.500
63.503	130.365	186.445	258.722
63.664	131.482	190.200	259.001

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Director General, *José Díaz de Villegas*.

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR DE VENTA A FAVOR DE DON ILDEFONSO MARTINEZ BAZAN, DE UNA PARCELA DE 0-88-00 HAS. DE LA FINCA RUSTICA MAJZEN NUM. 5, DEL TERRITORIO DEL LUCUS, DENOMINADA "AFUERAS DE ARCILA"

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la solicitud elevada por don Ildefonso Martínez Bazán, de adquirir la parcela Majzen de 0-88-00 Has. que en la finca rústica núm. 5, denominada "Afueras de Arcila" del Territorio del Lucus, lleva en arrendamiento, según contrato núm. 341/49, de 21 de mayo de 1949.

Visto que han cumplido cuantas condiciones técnicas le fueron impuestas por el Servicio Agronómico.

Visto que el terreno fué valorado oficialmente en 1.320 pesetas.

De conformidad con cuanto dispone el artículo 2.º del Dahir de 4 de Moharrán de 1353 (correspondiente al 29 de abril de 1933), publicado en el B. O. de la Zona núm. 4 del 10 de febrero de 1934, pág. 84).

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

La venta a favor de don Ildefonso Martínez Bazán, en 1.320 pesetas, de una parcela de terreno de 0-88-00 Has. de la finca rústica Majzen número 5, del Territorio del Lucus, denominada "Afueras de Arcila" y cuyos límites son: al Norte, con terrenos de esta misma finca Majzen núm. 5 (playa); al Este, con terrenos Majzen de la referida finca rústica núm. 5; al Sur, con don Isaac J. Cohén y carretera Tánger-Rabat y al Oeste, también con terrenos de la repetida finca Majzen núm. 5 (Huerta de la Intervención de Arcila).

En su consecuencia ordenamos al Ministro de Hacienda tome las oportunas medidas para dar cumplimiento a lo que se dispone, dando de baja esta finca en los catálogos de las propiedades Majzen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 16 de Yumada 2.^a de 1370 (correspondiente al 24 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la venta de una parte de la finca rústica núm. 5 del Lucus a favor de: don Ildefonso Martínez Bazán.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 24 de marzo de 1951.—El Alto Comisario interino, *Víctor Martínez Simancas*.

DAHIR AUTORIZANDO AL ABUMUARET DE LA CABILA DE B. SECHYEL PARA PROCEDER A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE UNA PROPIEDAD DEL "BIT EL MAL" SITUADA EN EL POBLADO DE ACUMI LA REFERIDA CABILA CATALOGADA AL NUMERO CINCUENTA Y DOS EN EL REGISTRO DEL MENCIONADO ABUMUARET

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la propuesta presentada por el Abumuaret de la Cabila de Beni Sechyel, para proceder a la venta en pública subasta de la propiedad "Bit el Mal" catalogada al número cincuenta y dos en Registro de dichos bienes que existe en la referida Cabila y cuyos detalles se expresan a continuación:

Vivienda situada en el Poblado de Acumi; valor trescientas pesetas; límites: N. camino; S. Si Taher Essahmir; E. Herederos de Chama; O. camino.

Vista la conveniencia de acceder a lo propuesto, por las condiciones que concurren en la propiedad de que se trata, en beneficio de tales bienes.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Autorizar al Abumuaret de la cabila de Beni Sechyel, para proceder a la venta, por el procedimiento de subasta por pujas a la llana, de la referida propiedad; siendo el tipo base para la misma al de trescientas pesetas que ha sido asignado por los peritos.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 9 de Yumada 2.^a de 1370 (correspondiente al 17 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando al Abumuaret de la cabila de Beni Sechyel, para proceder a la venta pública subasta de una propiedad del "Bit el Mal", situada en el Poblado de Acumi de la referida Cabila.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 17 de marzo de 1951.—El Alto Comisario, *Varela*.

DAHIR AUTORIZANDO A LABORATORIOS INDUSTRIALES, S. A. PARA CONSTRUIR UN ALMACEN EN LA ZONA PORTUARIA DE LARACHE

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Reglamento para la ejecución del Dahir Orgánico de los Puertos de la Zona.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

1.º—Se autoriza a Laboratorios Industriales, S. A. para construir con carácter permanente en una parcela de la que es concesionaria, sita en la zona portuaria de Larache, un edificio destinado a almacén de grano.

2.º—Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, el cual se entenderá modificado por las reformas que se introduzcan en el replanteo que habrá de efectuarse por personal facultativo del Servicio de Puertos, siendo de cuenta de dicha Sociedad todos los gastos que el mismo origine, así como los de inspección y vigilancia de las obras, que también estarán a cargo de dicho Servicio.

3.º—Las obras comenzarán en el plazo de un mes debiendo quedar terminadas en el de tres meses ambos a contar de esta fecha. Si no hubiesen sido comenzadas o terminadas dentro de estos plazos, ni solicitada prórroga, se considerará desde luego y sin más trámites anulada la autorización, quedando a favor del Majzen la fianza depositada.

4.º—La edificación no podrá dedicarse a fines ni usos distintos para el que se autoriza, quedando obligada la citada Sociedad a conservarla en buen estado y condiciones de utilización.

5.º—La edificación queda sometida a todas las disposiciones y medidas fiscales aduaneras, sanitarias y de policía, así como a las referentes a contrato de trabajo, accidentes y subsidios.

6.º—La edificación no podrá ser cedida ni traspasada sin autorización de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán en el Palacio del Mechuar, a 12 de Yumada 2.ª de 1370 (correspondiente al 20 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando a "Laboratorios Industriales, S. A." para construir un almacén en la zona portuaria de Larache.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 20 de marzo de 1951.—El Alto Comisario, *Varela*.

DAHIR NOMBRANDO KADI DE SENHAYA SUR (RIF) A SI AAMAR BEN AHMED BEN AAMAR EL REGUIGUI

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la vacante de Kadi existente en Senhaya Sur (Rif) de la categoría de Kadi de cabila de 4.^a y que Sid Aamar Ben Ahmed Ben Aamar El Reguigui ha sufrido el exámen para ocuparla ante la comisión pertinente en el cual ha sido aprobado, según informa el Ministro de Justicia y de acuerdo con su propuesta.

Visto el Estatuto del Personal de Justicia Cheránica, puesto en vigor por Dahir de 13 de Yumada 1.^o del año 1358 (correspondiente al 1.^o de julio del año 1939).

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Nombrar a Sid Aamar Ben Ahmed Ben Aamar El Reguigui para el cargo de Kadi de cabila de 4.^a, Kadi de Senhaya Sur del Territorio del Rif.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar en Tetuán, a 1.^o de Yumada 2.^a de 1370 (correspondiente al 12 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de Senhaya Sur (Rif) a Sid Aamar Ben Ahmed Ben Aamar El Reguigui.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 12 de marzo de 1951.—El Alto Comisario, *Varela*.

DAHIR CONCEDIENDO LA LIBERTAD CONDICIONAL AL PENADO DRIS BEN MOHAMED GUEMILI (a) "EL GUEMILI"

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Visto los artículos 7.^o y 9.^o del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Drís Ben Mohamed Guemili (a) "El Guemili".

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, en el Palacio del Mechuar, a 9 de Yumada 2.^a de 1370 (correspondiente al 17 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado Drís Ben Mohammed Guemili (a) "El Guemili".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 17 de marzo de 1951.—El Alto Comisario, *Varela*.

DAHIR CONCEDIENDO LA LIBERTAD CONDICIONAL AL PENADO
MOHAMMED BEN MOHAMED CADDUR (a) "CADDUR BORIS"

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Visto los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Mohammed Ben Mohammed Caddur (a) "Caddur Boris".

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, en el Palacio del Mechuar, a 9 de Yumada 2.ª de 1370 (correspondiente al 17 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado Mohammed Ben Mohammed Caddur (a) "Caddur Boris".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 17 de marzo de 1951.—El Alto Comisario, *Varela*.

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 12 de febrero de 1951, nombrando Intérpretes Traductores de 4.ª clase del Cuerpo de Interpretación de la Zona a DON JOSE AGUILERA PLEGUEZUELO; DON ANTONIO GARCIA CORDOBILLA; DON ANTONIO BERDONES LOPEZ; DON MIGUEL FORNES BONET; DON RAFAEL OLMO VILAFRANCA. Con efectos económicos-administrativos de 1.º del mes de febrero del año en curso.

OTRO de 14 de febrero de 1951, nombrando Agente de 1.ª del Cuerpo General de Policía a DON FRANCISCO DURAN MENDEZ.

Otro de igual fecha, nombrando para el servicio de esta Zona al Auxiliar 3.º del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Agricultura, DON ARMANDO GARCIA GONZALEZ.

OTRO de 15 de febrero de 1951, nombrando Subalternos Primeros de Prisiones a SID ABDSELAM B. AHMED CHAIB; SI MOHAMMED SAID AL-LAL SARGUINI; SI MOHAMMED BEN MOHAMMED HAMMU URIACHI.

OTRO de 27 de febrero de 1951, nombrando Médicos de los S. S. de la Zona a DON LUIS MARTIN SANZ; DON FEDERICO MOLINA MARTIN; DON RAMON VARGAS REGUERO; DON RICARDO URGEL ALONSO;

DON ANTONIO GARCIA DE LA FUENTE; DON FRANCISCO CURBERA JUAREZ; DON MARCELO ARCE AVIÑO; DON ISMAEL CRESPO LUENGO; DON ANTONIO ADALID ELORZA; DON PEDRO COCO GARCIA DE LEANIZ; DON NICOLAS HERRAIZ MARTINEZ; D. JUSTO SANCHO-MIÑANO PADILLA; DON DIEGO GARCIA SERNA; DON VICENTE ANGEL AREVALO MACKRY; DON JOSE NAVARRETE OJEDA; DON JOSE LUIS MOTA CARRERAS; DON JOSE SANCHEZ MUROS; DON DIEGO GUTIERREZ GOMEZ; DON ANGEL JIMENEZ GUTIERREZ; DON AGUSTIN BLANCO MORO; DON JOSE SANTAMARIA RODRIGUEZ; DON FRANCISCO JIMENEZ GAMEZ.

ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 14 de febrero de 1951, ascendiendo a Cateb de 2.^a del Cuerpo de Cuttab de la Zona a SID ABDSELAM AHMED HAD-DAD, con efectos económico-administrativos de 13 junio de 1950.

OTRO de 15 de febrero de 1951, ascendiendo a Subalternos Segundos de la Sección de Prisiones a SI TAIEB BEN AHMED BEN HAYON; SID AHMED BEN ABDSELAM BUARFA, con efectos económico-administrativos de fechas 16 y 22 de enero del año 1951.

OTRO de 23 de febrero de 1951, ascendiendo a 10.800 pesetas anuales de sueldo a la Maestra DOÑA CONSUELO DIEZ MARTIN. Con efectos económicos-administrativos de 1.^o de enero de 1951.

B A J A S

OTRO de 20 de febrero de 1951, concediendo la baja a voluntad propia al Mudarris, SID ABDERRAHAMAN HASAN EL AROSI.

OTRO de 22 de febrero de 1951, disponiendo la baja por imposibilidad de ejercer el cargo que ostenta el Agente del Cuerpo General de Policía, DON JOSE LUIS PEREZ SANTAMARIA.

OTRO de 24 de febrero de 1951, disponiendo la baja a voluntad propia del Auxiliar 3.^o del C. G. de Hacienda, DOÑA PILAR ROBERT ASENSIO.

OTRO de 26 de febrero de 1951, disponiendo baja a voluntad propia del Guardia de Prisiones, DON JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Con efectos económico-administrativos de 30 de noviembre del pasado año.

OTRO de 27 de febrero de 1951, concediendo baja a voluntad propia del Jefe de Administración de 1.^a del Cuerpo Pericial de Aduanas, DON GUMERSINDO PARDO REGUERA.

OTRO de 1 de marzo de 1951, disponiendo la baja del Médico de los S. S. de la Zona, DOÑA SOLEDAD MAS GARCIA.

OTRO de 1 de marzo de 1951, disponiendo el cese del Médico de los S. S. de la Zona, DON ALFONSO INFANTES GOMEZ. Con efectos de 18 de diciembre de 1950.

OTRO de 1 de marzo de 1951, disponiendo baja del Agente del Cuerpo General de Policía, DON CRISTOBAL LAGARES GARCIA.

OTRO de 1 de marzo de 1951, disponiendo la separación definitiva del Cateb, SI MOHAMMED BEN AISA DANI, con efectos de 31 de enero del año en curso.

OTRAS SITUACIONES

OTRO de 12 de febrero de 1951, disponiendo pase a "Inutilidad temporal" al Subalterno 2.^o de la Sección Porteros, SID ABDSELAM BEN AHMED EL JOMSI.

Tetuán, 30 de marzo de 1951.

Delegación de Asuntos Indígenas

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 26 de febrero de 1951, nombrando Mejasni del Caid de B. Buchibet (Rif) a, SID ALI BEN HAMMU BEN HACH MOHAMMED.

OTRO de 1 de marzo de 1951, nombrando Bumüaretz de Chauen a, SID EL HACHMI BEN ABDELKRIM EL HADRE CHAUNI.

OTRO de 8 de marzo de 1951, nombrando Aadel de 1.^a de Tetuán a, SID AHMED BEN MOHAMMED BEN ROHO EL GORFTI EL JETUTI.

OTRO de 8 de marzo de 1951, nombrando Aadel de 1.^a de Beni Guerir y Beni Smih (Chauen) a, SI MOHAMMED BEN AHMED AHMIDAN EL GUERIRI.

C E S E S

DECRETO VISIRIAL de 26 de febrero de 1951, disponiendo el cese del Mejasni del Caid de B. Buchibet, SID EL FADIL BEN ABDSELAM.

OTRO de 1 de marzo de 1951, disponiendo el cese del Chej de Uestian (B. Búsera), SI MOHAMMED BEN MOHAMMED HAYAY.

OTRO de 1 de marzo de 1951, disponiendo la baja del Aadel de 2.^a de la Mehacama de B. Hosmar, SI MOHAMMED BEN ABDSELAM ALILU.

Tetuán, 30 de marzo de 1951.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

DIPLOMAS

ACUERDO de 21 del pasado marzo, por el que se dispone que el diploma de Arabe Vulgar expedido en 7 de febrero de 1949 a favor del Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona DON JOSE ROMAN VALLES, debe surtir efectos hasta el 31 de diciembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del Dahir de 9 de septiembre de 1950.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 21 del pasado marzo, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia forzosa", por prestación del servicio militar, a

los Médicos de los S. S. de la Zona, DON NICOLAS HERRAIZ MARTINEZ y DON ISMAEL CRESPO LUENGO.

ACUERDO de 21 del pasado marzo, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia activa" al Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, DON FRANCISCO DE A. CALVO TORRADELLA, con efectos de 1.º de abril de 1946.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 13 del pasado marzo, por el que se nombran Mecanógrafos Temporeros al Servicio de esta Administración a los señores siguientes:

DON RAFAEL HERRERA MARTI
 DON EMILIO LOPEZ FERNANDEZ
 DON JOSE EDUARDO SIERRA MARTINEZ
 DOÑA NATIVIDAD TRABA ARIAS
 DOÑA ISABEL ORTIZ MONTERO
 DOÑA MARIA DEL PILAR JIMENEZ SANCHEZ
 DOÑA AGUSTINA OLLETA BAÑOS
 DOÑA ISABEL MARTIN VIVANCOS
 DOÑA NATIVIDAD HERRERA RIVERA
 DOÑA SAGRARIO GARCIA GARCIA
 DOÑA MARIA DE LA PURIFICACION CHAMORRO RIVERO
 DOÑA MARIA JOSE CASTILLO BLANCO
 DOÑA MARIA DEL CARMEN CABO DE CABO
 DOÑA OLGA TORRES PUJOL
 DOÑA MARIA DE LA CRUZ SANTOS ABAD
 DOÑA MARIA LEONOR MORALES VILLAR
 DOÑA VISITACION GARCIA CRESPO
 DOÑA CARIDAD ALCARAZ MARTINEZ
 DOÑA MARIA VICTORIA ALMANZOR PABLOS
 DOÑA DOLORES ABRIL CORDON
 DOÑA ANA FLOREZ BELTRAN
 DOÑA HERMINIA SANTOS CUADRADO
 DOÑA MARIA CONCEPCION VALDERRABANOS INGELMO
 DOÑA MARIA AFRICA UTRILLA AMUATEGUI
 DOÑA ROSA MARIA ARIAS LISTE
 DOÑA PETRA MENDOZA EROLA
 DOÑA MARIA GLORIA ARRIAGA VEGA
 DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTIN URBANO
 DOÑA URBANA MAS VARGAS
 DOÑA MANUELA NAVAS LOPEZ
 DOÑA PILAR FERNANDEZ ROVIRA
 DOÑA MARIA DEL CARMEN MORGADO LORCA
 DON JUAN GALIANA BERMUDEZ
 DON JOSE LABAJOS HERNANDEZ
 DON JOSE PORRAS SANCHEZ, y
 DON ARMANDO GUTIERREZ DEL OLMO RIOS.

QUINQUENIOS

ACUERDO de 20 del pasado marzo, por el que se concede un primer quinquenio en la cuantía de quinientas pesetas anuales, a partir del día 1.º de enero del corriente año, al Sanitario de los S. S. de la Zona, TAHAR BEN MOHAMMED HACH.

TRASLADOS

ACUERDO de 21 del pasado marzo, por el que se dispone el traslado "por conveniencias del servicio", del Mudarris del Primer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán, SID AHMED HACHMI CHETIUI, desde Sidi Bu Yacob al Instituto Religioso de Chauen.

Tetuán, 2 de abril de 1951.

ANUNCIO DE CONCURSO

DE MERITOS PARA LA PROVISION DE VEINTIDOS PLAZAS DE SUB-ALTERNOS DE PRIMERA CLASE DE LA SECCION TERCERA (CONDUCTORES), VACANTES EN EL CUERPO SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION DE LA ZONA

Vacantes veintidós plazas de Subalternos de primera clase de la Sección Tercera (Conductores) del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Zona, dotadas con el sueldo anual de CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS, más DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS por gratificación complementaria, se anuncia su provisión por concurso de méritos con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso:

a) Ser español o musulmán originario o residente en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, plazas de Soberanía o España.

b) Tener más de 20 años y menos de 35, circunstancia que se acreditará documentalmente o en su defecto, los musulmanes, con certificado médico de edad aproximada.

c) Tener la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, que se acreditará mediante certificado médico.

d) Carecer de antecedentes penales, circunstancia que se acreditará documentalmente. Los musulmanes deberán presentar dicho certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes de la Delegación de Asuntos Indígenas; y los españoles, por el Registro Central de Penados y Rebeldes de la Dirección General de Prisiones.

e) Tener buena conducta, lo que también se ajustará documentalmente. Los españoles, mediante certificado expedido por los Gobernadores Civiles o Interventores; y los marroquíes por los Interventores o Bajáes de las cabilas o ciudades donde residan los interesados o la Alcaldía de Ceuta y Melilla, para los residentes en estas ciudades.

f) Estar en posesión del carnet de conductor de primera clase, expedido por la Administración de la Zona o por la del Estado Español.

g) Cuantos documentos estimen los solicitantes para acreditar méritos personales relacionados con su profesión.

Segunda.—El 50 por 100 de las plazas cuya provisión se anuncia en el presente concurso, se reserva al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes y clases y soldados, en activo o licenciados, de Fuerzas Jalifianas o de la Nación Protectora. El 50 por 100 restante, se cubrirán por personal procedente de la vida civil.

Tercera.—Caso de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados para uno u otro turno, o no se cubriesen los cupos asignados en la base anterior, se traspasarán las vacantes de uno a otro turno.

Cuarta.—El orden de preferencia para los concursantes comprendidos en el 50 por 100 de las plazas reservadas al Benemérito Cuerpo de Mutilados y procedentes de formaciones militares, será el que establece el dahir de 20 de noviembre de 1939.

Quinta.—La preferencia para los concursantes comprendidos en el 50 por 100 de plazas reservadas al personal procedentes de la vida civil, se determinará por los méritos personales que cada uno aporte, dando prioridad a los que sepan leer y escribir, tener conocimiento de las cuatro reglas fundamentales de Aritmética y poseer nociones de electricidad aplicada al automóvil, conocimientos técnicos de motores de explosión, remedios para averías en vehículos con motor de explosión, conocimiento de los reglamentos de circulación de España y de esta Zona de Protectorado y la mejor pericia de maniobras en coches y camiones. Todos estos extremos se justificarán mediante demostración teórico-práctica ante la comisión clasificadora.

Sexta.—Caso de existir mayor número de concursantes que reúnan condiciones para el desempeño del cargo que el número de plazas a proveer, la comisión clasificadora que se asigne podrá proponer a cuarenta aspirantes para ocupar las vacantes de Subalternos de primera de la Sección Tercera (Conductores) que se produzcan en lo sucesivo.

Los aspirantes seleccionados que no obtuvieran su ingreso en la Sección de Conductores en un plazo que finalizará a los dos años de la publicación en el Boletín Oficial de la Zona de la resolución de este concurso, perderán los derechos a ser colocados como consecuencia del presente concurso de méritos. Este número de cuarenta aspirantes seleccionados también quedará afectado por la distribución a que se hace referencia en la base segunda.

Séptima.—Los nombramientos que se expidan como consecuencia de este concurso, no serán definitivos hasta después de haber transcurrido seis meses de servicio activo en el cargo. Durante estos seis meses, los interesados tendrán el carácter de interinos, sin derecho alguno a presentar reclamación si por motivos de conducta o cualquiera otra falta, fueran durante el transcurso del mismo o a su vencimiento, despedidos del cargo de la Administración.

Octava.—Las peticiones para el presente concurso, para poder ser tomadas en consideración, deberán tener entrada en la Delegación General de la Alta Comisaría, debidamente reintegradas y documentadas, en un plazo que finalizará a los treinta días naturales de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 26 de marzo de 1951.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

CONCURSO

PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE SECCION EN EL SERVICIO DE
COMERCIO DE LA DELEGACION DE ECONOMIA DE LA ZONA DE
PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Vacante una plaza de Jefe de Sección del Servicio de Comercio en la Delegación de Economía de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con residencia en Tetuán, dotada con 8.400 pesetas de sueldo y 8.400 pesetas de gratificación y demás gratificaciones que figuran en el pre-

supuesto de la Zona, se saca a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursantes habrán de pertenecer al Cuerpo Técnico de Comercio o Pericial de Aduanas, indistintamente y ostentar la categoría máxima de Jefe de Negociado de segunda.

No podrán concursar los que hayan sido objeto de sanción por su conducta político social.

Segunda.—Para justificar dichas condiciones, deberán acompañar a sus instancias el documento o documentos que acrediten que pertenecen a uno de los citados Cuerpos y copia certificada del resultado de la depuración.

Tercera.—Podrán justificar además los méritos y servicios que en igualdad de condiciones puedan constituir razón de preferencia para ser nombrados.

Cuarta.—Se consideran servicios preferentes:

a) Haber prestado servicio con anterioridad en los antiguos Comités Económicos o en cualquier otro Organismo de la Zona.

b) Llevar cinco años de servicio activo al Estado, como mínimo sin nota desfavorable.

Los méritos referidos deberán acreditarse mediante los certificados correspondientes.

Quinta.—Las solicitudes se cursarán al Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) dentro de un plazo que termina el día 18 de abril próximo.

En el caso de que el presente concurso fuera resuelto a favor del funcionario con categoría inferior a la de Jefe de Negociado de 2.^a sus haberes quedarán regulados por la categoría personal que tenga en el Cuerpo de procedencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Dahir poniendo en vigor los presupuestos del Majzen.

Tetuán, 30 de marzo de 1951.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

CONCURSO

PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERITO AGRICOLA DEL ESTADO EN
EL SERVICIO AGRONOMICO DE LA DELEGACION DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

Vacante una plaza de Perto Agrícola del Estado en el Servicio Agronómico afecto a la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotada con el haber anual de SIETE MIL DOSCIENTAS pesetas de sueldo y otras SIETE MIL DOSCIENTAS pesetas en concepto de gratificación, se saca a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes acrediten estar en posesión del Título de Perito Agrícola obtenido en la Escuela Oficial de España y pertenezcan al Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado o sean aspirantes con derecho reconocido a ingreso en el mismo en virtud de oposición.

Segunda.—La edad límite para tomar parte en este concurso, es la de

35 años en el día de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (18 del actual).

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias en un plazo que termina el día 18 de abril próximo, acompañadas de los documentos justificativos de las condiciones que se exigen en las bases anteriores y de las siguientes:

a) Certificado o copia legalizada del documento de depuración de admisión al servicio sin sanción.

b) Certificado que acredite que el solicitante goza de la altitud física necesaria para el desempeño del cargo concurso.

c) Otros documentos que consideren conveniente adjuntar en justificación de los méritos que aleguen.

Cuarta.—El concursante nombrado, estará obligado a prestar, como mínimo, un año de servicio en la Zona de Protectorado.

Tetuán, 30 de marzo de 1951.—El General de División, Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

Delegación de Asuntos Indígenas

INDICE DE LAS DISPOSICIONES

dictadas por esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, que afectan a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona

Fécha del acuerdo

B A J A S

15 Mar. 1951 Disponiendo la baja en el Grupo de Policía Armada y de Tráfico, por haber sido destinado al Hospital Militar de Pamplona, del Capitán Médico, DON MIGUEL MARTIN GONZALEZ, con efectos administrativos de fin del mismo mes.

TRASLADOS

13 Fbr. 1951 Disponiendo el traslado desde Villa Nador a Villa Sanjurjo, por conveniencias del servicio, del Policía Armado del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, SI MOHAMMED BEN ABDELCADER MUSTAFA.

8 Mar. 1951 Disponiendo los traslados del personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona:
Cabo 1.º, DON JOSE RAMIREZ SANTOS, de Villa Sanjurjo a Beni Enzar, con carácter voluntario.

Cabo 1.º, SI MOHAMMED BEN MAANAN EL FARHANI, de Beni Enzar a Villa Sanjurjo, con carácter voluntario.

Policía Armado, SID EL HABIB BEN MOHAMMED BEN MOHAMMED, de Villa Nador a Tetuán, con carácter voluntario.

Policía Armado, SI MOHAMMED BEN SI MOHAMMEDI HAD-DU RAHA, de Tetuán a Villa Nador, con carácter voluntario.

27 Fbr. 1951 Concediendo un segundo quinquenio, en la cuantía de

quinientas pesetas anuales y a partir del día 1.º de enero anterior, a los Policías Armados del Grupo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan:

SID EMBAREC BEN HAD-DU BEN BACHIR.
 SI BUZZIAN BEN AMAR BEN EL HACH.
 SI MOHAMMED BEN HAD-DU BEN TAHAR.
 SI TAHAR BEN EL HADI CAID
 SI "MIMUN BEN MOHAMMED BEN EL MOJTAR.
 SI MOHAMMED BEN MOHAMMED MERINI
 SI MOHAND BEN ASERIF BEN HAM-MU
 SI BACHIR BEN HADI BEN EL MOJTAR.
 SID ABDELCADER BEN EL HACH MIMUN
 SI MIMUN BEN EL HACH MIMUN BEN EL HACH MOHAMMED.
 SID AMAR BEN MOHAMMED BEN AMAR
 SID ISMAEL BEN HAM-MU BEN AMAR.
 SID AL-LAL BEN MOHAMMED BEN SAID
 SI MOHAMMED BEN AISA BEN CHAIB.
 SI MOHAMMED BEN ABDELCADER MUSTAFA.

14 Mar. 1951

Concediendo un segundo quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas anuales y a partir del día 1.º de enero anterior, al Policía Armado, SID ALI BEN MESAUD BEN ALI.

Tetuán, 24 de marzo de 1951.—P. El Delegado, *Rodrigo Suárez*.

Sección Política

En virtud de lo ordenado en el párrafo 5.º del artículo 26 del vigente Reglamento de Caza (publicado en el B. O. de la Zona número 23, de 20 de agosto de 1942), modificado por Dahir de 21 de abril de 1944, y por haber causado baja por diferentes causas en la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán, han sido anuladas las licencias de caza que poseen:

Don Diego Cervera Morales; don Francisco Carmona Carmona; don José Barros Gamallo; don José Ciappara Fazia; don José Sánchez Rebollar; don Luis Alaminó Ceballos; don Manuel Quiñones Guerra; don Oswaldo Langenehin; Si Abdselam Ben Ahmed Haiad.

Tetuán, 30 de marzo de 1951.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

Dirección de Seguridad de la Zona

Grupo de Policía Armada y de Tráfico

CONCURSO

Por el presente se anuncia una vacante de Capitán Médico existente en el expresado Grupo, que será cubierta, en turno de libre elección, entre Capitanes Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Marruecos.

Los solicitantes elevarán sus instancias a S. E. el Alto Comisario y serán remitidas a esta Delegación, por conducto reglamentario, acompañadas de copia de la Hoja de Servicios.

El plazo de admisión de instancias será de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 24 de marzo de 1951.—P. El Delegado, *Rodrigo Suárez*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Minas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar los permisos de investigación siguiente:

P. I. núm. 1148, situado en Yebel Laulah, cabila de Beni Said (Yebala) solicitado por doña Gloria Marengo Reja, con una superficie de 1.600 Has.
P. I. núm. 1149, situado en el Morabo de Sidi Abdel-lah, cabila de Temsamán, solicitado por don Rafael Alvarez Claro, con la misma superficie.

Tetuán, 24 de marzo de 1951.—El Delegado de Economía, *José Amérigo*.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Servicio Hidráulico

SECCION DE AGUAS

AVISO

Habiéndose formulado la petición de concesión de aguas que se reseña a continuación:

Nombre de la peticionaria: Doña Amparo Cañadas Méndez.

Cantidad de agua que solicita: Tres litros y ocho décimas de litro por segundo de caudal máximo.

Corriente de donde han de derivarse: Del río Uixan.

Destino del aprovechamiento: Riego de una finca propiedad de la concesionaria situada en las proximidades del poblado de Segangan, cuya extensión es de 2.4995 Hestáreas.

Forma del aprovechamiento: Derivación de las aguas del río Uixan mediante un atajadizo de tierra, conduciendo las aguas por una acequia, sin revestir, hasta la finca propiedad de la peticionaria.

Se hace público para general conocimiento y para que todas las personas o entidades que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de concesión presenten las reclamaciones oportunas dentro del plazo de veinte días en las oficinas de este Servicio Hidráulico, Generalísimo 31, (Edificio de la Delegación de Obras Públicas).

Tetuán, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe del Servicio, *Tomás Gudín*.—V.º B.º; El Delegado, *Vicente Martorell*.

Delegación de Hacienda

Sección de Contribuciones

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que por acuerdo de S. E. el Altó Comisario ha sido prorrogado hasta el día 30 de abril próximo, el plazo para la expedición o renovación sin recargo alguno de las Tarjetas de Identidad y Cédulas de Vecindad del presente año, retrasándose en un mes los plazos fijados en el artículo 14 del Dahir de 20 de mayo de 1942 para la obtención de dichos documentos con los recargos del veinticinco y cincuenta por ciento de su importe.

Tetuán, 21 de marzo de 1951.—El Delegado de Hacienda, A. Achútegui.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO TETUAN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de este Banco detallados a continuación:

Núm. 58, pesetas nominales 20.000 amparando 4 títulos Deuda Amortizable 3%, sin impuesto, emisión 1-4-28;

Núm. 59, pesetas nominales 2.000 amparando 4 títulos Deuda Amortizable 4%, sin impuesto, emisión 15-8-35, y

Núm. 60, pesetas nominales 195,500 amparando 52 títulos Deuda Amortizable, con impuesto, emisión 1-7-1908, expedidos con fecha 29 de enero 1940 a favor de Pesquera del Mediterráneo, S. A., se publica el presente anuncio para que si transcurridos 30 días a contar de esta fecha no se presenta reclamación alguna, extender duplicados, quedando nulos los originales, a todos los efectos.

TRANSPORTES ELECTRICOS HISPANO-MARROQUIES, S. A. TETUAN

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad, que conforme con los estatutos sociales, se reunirá la Junta General de Accionistas en primera convocatoria el día 29 del corriente a las 12 horas en el local Social, carretera de Río Martín, sin número y en segunda convocatoria el día 27 del próximo mayo a la misma hora y local indicados.

El Consejo de Administración.